SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SAMC – No 029 DE 2021

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

El municipio de Villavicencio informa a la comunidad en general que iniciará proceso de selección para que de acuerdo con las reglas consignadas en el pliego de condiciones, y cuyas generalidades se describen a continuación, presenten propuesta técnica y económica para la contratación del siguiente:

OBJETO CONTRACTUAL.
"DEMARCACIÓN, SEÑALIZACIÓN VIAL E IMPLEMENTACIÓN DE DISPOSITIVOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD PEATONAL EN EL MUNCIPIO DE VILLAVICENCIO"

El cual se llevará a cabo mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, con un presupuesto oficial que asciende a **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS Y TREINTA SIETE CENTAVOS MCTE ($299.948.338,37)**, incluido impuestos y descuentos legales.

Así mismo convoca a las veedurías ciudadanas a realizar el control social de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, para este efecto podrán presentar sus observaciones en la plataforma del SECOP II.

CONVOCATORIA A MIPYMES.
EL presente proceso no habrá convocatoria a Mipymes y/o Mypes

CLASE DE CONTRATO
CONTRATO DE OBRA.

MODALIDAD DE SELECCIÓN
De conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, artículo 24 numeral 2 literal A, y en la Ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 2 literal B), en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales, se encontró que el presente proceso de selección corresponde a convocatoria pública por la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía, conforme lo señalado en la Resolución No. 1000-56.11/070 del 25 de mayo de 2021 del municipio de Villavicencio, norma concordante con el acápite de Subsección 2, Selección Abreviada,

Disposiciones Comunes para la Selección Abreviada de menor cuantía del Decreto 1082 de 2015, especialmente lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.
Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputarán con cargo al rubro presupuestal 0401-3-1.9.2.7.2-92 SGP-92, 0401-3-1.9.2.7.2-14 ICDE (14 – TASAS) y 0401-3-19272-14 ICDE (14- TASAS) DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN DE VIAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, del certificado de disponibilidad presupuestal No 3349 expedido el 19 de agosto de 2021, por DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS Y TREINTA SIETE CENTAVOS MCTE ($299.948.338,37).

LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO.
El contrato será ejecutado en la ciudad de Villavicencio (Meta).

PLAZO DE EJECUCIÓN.
El plazo de ejecución del contrato es de QUINCE (15) DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO.
El MUNICIPIO pagará al contratista mediante Actas de Pago Parciales de ejecución de obra de la siguiente manera: mediante actas parciales hasta un máximo del 80% del valor total del contrato y el saldo restante como mínimo del 20% del valor del contrato se pagará con la suscripción del acta de liquidación y previo cumplimento de los requisitos exigidos por la entidad entre los que están el recibo de la obra y liquidación del contrato.

ANÁLISIS DE APLICABILIDAD DE ACUERDOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR EL ESTADO COLOMBIANO:
No aplica para la presente contratación.

PRECALIFICACIÓN.
El presente Proceso de Contratación no exige estar precalificado previa de un proceso de precalificación, por lo cual podrá participar libremente toda la comunidad que considere que reúnan los requisitos habilitantes.

REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

En cumplimiento del contenido del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, los requisitos relativos a la **capacidad jurídica**, **las condiciones técnicas y de experiencia, la capacidad financiera y de organización** no otorgarán puntaje al oferente, pero su cabal cumplimiento es requisito perentorio para su habilitación para la participación en el proceso de selección. Toda la información que se exige debe ser presentada en forma clara y a través de la documentación exigida conforme lo señalado en el pliego de condiciones.

FACTORES DE SELECCIÓN.

Los parámetros para establecer la idoneidad del contratista a seleccionar se harán con base en factores de calidad técnica y apoyo a la industria nacional, los cuales se ponderarán según los criterios señalados en el pliego de condiciones.

FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

Será la que se indique en el Pliego de Condiciones Definitivo y en el Acto de Apertura del Proceso de Selección.

PRESENTACIÒN DE LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Conforme se ha señalado en el pliego de condiciones los proponentes deberán presentar los documentos en desarrollos del proceso de selección en el municipio de Villavicencio en la plataforma del SECOP II.

CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:

El proyecto de pliego de condiciones, los estudios, documentos previos y demás anexos y documentos del proceso de selección podrán ser consultados en la plataforma del SECOP II.

FRANKLIN ALBERTO MARIN GARZÓN
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó:
Marilexandra Amaya Martínez CPS